

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1779
CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1779
3 de agosto de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
26218

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1779¹

3 de agosto de 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>SEÑOR RECTOR somete a consideración de los presentes la posibilidad de invitar al señor Director de la Escuela de Periodismo y a un Representante Estudiantil de esa unidad académica para que asistan a la discusión de la revisión que plantea la Asociación de Estudiantes de Periodismo a un acuerdo de este Alto Cuerpo.</u>	4
2.- <u>Análisis del acta N.º 1772. Enmiendas a la misma.</u>	4
3.- <u>Análisis del acta N.º 1773 y aprobación con algunas enmiendas.</u>	8
4.- <u>Aprobación del acta N.º 1774 sin ninguna observación</u>	9
5.- <u>Análisis del acta N.º 1775 y aprobación con algunas enmiendas.</u>	9
6.- <u>Aprobación del Acta N.º 1777 con observaciones.</u> <u>Análisis del acta N.º 1776².</u>	13
7.- <u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE PERIODISMO envía recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1776, artículo 1, El resto del acta queda pendiente de aprobación.</u>	14
8.- <u>Alteración del orden del día. El próximo jueves 6 de agosto habrá sesión extraordinaria.</u>	30
9.- <u>DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA envía nota en la que presenta un presupuesto extraordinario. Aprobación del mismo con nuevos puntos.</u>	30
10.- <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA transcribe solicitud de permiso con goce de sueldo, por enfermedad del Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de Sección Salud.</u>	33
11.- <u>PATRONATO DE BECAS solicita que se nombre le sustituto de uno de sus miembros que renunció, así como el sustituto del Prof. Víctor Arroyo mientras éste se encuentre enfermo</u>	35

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Este punto convocado corresponde al artículo 07 del acta.

-
- 12.- Lic. Otto Fallas presenta su renuncia como Miembro de la Comisión de Carrera Docente. 36
- 13.- COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO solicita que se envíe el nombre de los representantes de la Universidad ante la misma. 37
- 14.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL a.i. agradece a los señores miembros del Consejo Universitario la valiosa colaboración que le brindaron y el honor que se le dispensó al nombrársele para tan relevante cargo. 38
- 15.- SEÑOR CÓNsul GENERAL DE COSTA RICA EN MIAMI, FLORIDA E.U.A. informa que recibió el juramento de estilo al señor Ronald Ross Veidmark. 39
- 16.- ANEXO N° 1. Se incluye la carta enviada por el señor Rector al BID, solicitando una modificación al presupuesto del proyecto de contrato N° 144 SF-CR. 39
- 17.- Se acuerda extender una sustitución del título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica al señor Guglielmo Ciangiulio Vinciguerra. 39
- 18.- ANEXO N° 2. Para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye el acta N° 146 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 40

Acta Acta de la sesión N° 1779, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día tres de agosto de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General a. i., Lic. Viriato Camacho Vargas; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Lic. Eduardo Ortiz; de los Representantes Estudiantiles, señores Rodrigo Salas y Gabriel Zamora; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

Asisten como invitados especiales los señores Lic. Rodrigo Fournier G., Director de la Escuela de Periodismo, y el Sr. Carlos Morales, Representante Estudiantil de la misma unidad académica.

Los señores Lic. Carlos José Gutiérrez y Lic. Teodoro Olarte se excusan por no poder asistir.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector somete a consideración de los presentes la posibilidad de invitar al Lic. Rodrigo Fournier, Director de la Escuela de Periodismo, y a un miembro de la Asociación de Estudiantes de esa unidad, para que asistan a la discusión del punto dos de la agenda, que se refiere en su parte primera a la revisión que presenta la Asociación de Estudiantes de Periodismo de una disposición tomada por este Alto Cuerpo.

Todos los presenres[sic]³ se manifiestan de acuerdo.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta N° 1772.

3 Léase correctamente: “presentes”.

El artículo 6 de la misma, que contiene un análisis del acta N° 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo de la sesión N°1764) queda pendiente por revisión que presenta el Ing. Walter Sagot C., Decano de la Facultad de Ingeniería. Por tanto, el acta N° 133 mencionada queda pendiente de aprobación en su totalidad.

El Ing. Walter Sagot se refiere al anexo N° 1 de esta acta, que contiene un Convenio entre la Universidad y la Junta de Protección Social de San José, y sugiere que se modifique en el mismo la cláusula octava, párrafo segundo, que dice así en su parte conducente: “Si hubiere disconformidad por parte de los interesados, los funcionarios que realizaron el análisis de que se trate, deben repetirlo por una sola vez más, si la parte afectada así lo solicitare a la Junta, en cuyo caso los primeros tendrán el derecho a enviar por su cuenta un técnico que participe con los segundos en la elaboración del análisis.” No le parece que un técnico cualquiera, sin ser profesional, venga a la Universidad a hacer un examen de tipo comercial. Le parece conveniente entonces que se ponga en el convenio que “tendrán derecho de enviar por su cuenta, a un profesional incorporado que participe en la elaboración del análisis”.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que habló con el señor Vice Decano de su Facultad sobre el particular, le parece puesta en razón la observación del Ing. Sagot, así como bien intencionada, pero cree, igual que el Lic. Ennio Rodríguez, que a la misma casa interesada en el asunto no le conviene enviar a una persona que no conozca realmente su trabajo. Es decir, por razones obvias la casa tendrá que emplear a individuos de alto nivel, si realmente repite el examen. Ya este asunto está bastante adelantado; siendo un convenio privado, podría buscarse alguna manera de dar contenido a las ideas del señor Decano de la Facultad de Ingeniería en carta que se envíe a la Junta con una especie de agregado a la cláusula referida y sin modificar la letra del mismo para no atrasar los trámites.

El señor Rector aclara que entre instituciones públicas no puede haber nunca un contrato privado, ya que por su misma naturaleza vienen a ser públicos también. Los convenios con la Junta de Protección Social se han hecho generalmente en conversaciones con el Rector, Decano y Miembros de la Junta; en ese sentido y tomando en cuenta que lo que se busca es una pequeña modificación, le parece

conveniente que se anote la sugerencia del Ing. Sagot en la letra del convenio, ya que la Universidad va a participar en forma destacada y debe resguardar los derechos de los mismos profesionales que se forman en ella. Propone, por lo tanto, que se acojan las ideas del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y que se encargue a él para que directamente con la Junta de Protección Social, se incluya la enmienda mencionada. Lo traerá nuevamente a conocimiento de este Alto Cuerpo en caso de que surgiera alguna dificultad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresa a las ocho horas con cuarenta minutos.

El Lic. Oscar Ramírez desea que antes de acoger concretamente la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se reúna éste con el señor Vice Decano de la Facultad de Farmacia para que ambos envíen un proyecto de redacción al señor Rector, con base en el cual se podría entonces conversar con la Junta de Protección Social. Sugiere esto porque este no es exactamente su campo, y además, tal vez la idea referida no se ubique exactamente en la cláusula mencionada.

Así se acuerda.

El Ing. Walter Sagot se refiere al anexo N° 2, artículo 10 de la misma sesión, que contiene el Proyecto de Convenio entre la Universidad y el Ministerio de Industrias, y agrega que le parece interesante que pase a manos de la Universidad ese equipo de sismología y vulcanología a que se refiere el inciso a) del punto primero. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que el equipo mencionado se encuentra en todo el país y no está trabajando; tampoco se tienen papeles de registro ni se ha pagado el alquiler de donde trabajan, etc. Sugiere, por lo tanto, que se encargue a la Escuela de Geología que haga una evaluación de lo que hoy existe, con vista al funcionamiento del equipo para determinar en qué lugar se encuentra, de qué está compuesto, cuál es su personal, los programas en desarrollo, etc., y

presente un informe al Consejo Universitario que apunte a determinado programa de trabajo.

Así se acuerda.

Sin más observaciones se aprueba el acta N° 1772.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- Dejar pendiente de aprobación el artículo 6 del acta N° 1772, así como la totalidad del acta N° 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos que se discute en el mismo, por revisión que presenta el Ing. Walter Sagot C., Decano de la Facultad de Ingeniería.

2.- En cuanto al ANEXO N° 1, artículo 9 de esta acta, se acuerda encargar al señor Decano de la Facultad de Ingeniería para que, conjuntamente con el señor Vice Decano de la Facultad de Farmacia, busquen la manera de introducir una pequeña reforma en el convenio que se firmará entre la Universidad y la Junta de Protección Social, con el objeto de que se aclare que en caso de que se presentare disconformidad por parte de los interesados, los funcionarios que realicen los análisis deberán repetirlo si así se solicitare, en cuyo caso la parte afectada tendrá derecho a enviar por su cuenta a un profesional incorporado y no a un técnico, como ahora se dice, para que participe en la elaboración del análisis referido.

3.- Autorizar al señor Rector para que, una vez que reciba la opinión de los funcionarios mencionados en el punto inmediato anterior, converse con personeros de la Junta de Protección Social para introducir la modificación en el convenio referido.

4.- En cuanto al ANEXO N° 2, artículo 10 del acta en estudio, que contiene el Proyecto de Convenio entre la Universidad y el Ministerio de Industrias para el traspaso de equipo con destino a la Escuela de Geología, se acuerda encargar a esta para que haga una evaluación del equipo que hoy existe, su funcionamiento, el lugar en que se encuentra, su composición, personal, programas en desarrollo, etc.,

y presente un informe al Consejo Universitario que apunte a determinado programa de trabajo.

5.- Sin más enmiendas se aprueba el resto del acta N° 1772.

Comunicar: Ingeniería, Farmacia, Sr. Rector, Escuela de Geología, Fac. Agronomía.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el acta N° 1773.

En cuanto al artículo 7, página 10, penúltimo párrafo, se aclara que el personal para Secretariado y Portería que necesitará la Oficina de Planificación es el de una Secretaria Jefe, dos oficiales primeras (y no una como equivocadamente se consignó), un oficial IV y un portero.

El Lic. Carlos A. Caamaño hace uso de la palabra para referirse a los acuerdos del mismo artículo 7, página 13, y sugiere que se modifique la disposición de que el grupo de funcionarios que integren la Oficina de Planificación presenten un plan de trabajo en el término de dos meses a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo, y que se diga más bien que el trabajo se elabore a partir de la instalación de la Oficina mencionada.

Se acepta la sugerencia del señor Director Administrativo.

Se deja constancia del acuerdo tomado en el art. 10 de esta acta, el cual fue omitido por error: "Se acepta la sugerencia emitida por el Consejo Directivo de la Facultad Central".

Sin más observaciones se aprueba el acta N° 1773.

Comunicar: Interesados, Facultades, Sr. Rector.

ARTÍCULO 04.

El acta N° 1774 se aprueba sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el acta N° 1775.

En cuanto al artículo 6 se aclara que el permiso para que el señor Rector se ausente de sus funciones para ir a El Salvador, se refiere a los días jueves, viernes y sábado de la semana siguiente, o sea, los días 16, 17 y 18 de julio, y no 9, 10 y 11 del mismo mes, como equivocadamente se consignó.

El Lic. Carlos A. Caamaño hace referencia al documento inserto en el artículo 3, que contiene el informe sobre el trámite de las acciones de personal con propuestas para establecer un sistema que corresponda a las necesidades de la Universidad dentro de modernos conceptos de la Administración de Personal y agrega que en la página 7 del mismo, cuando se mencionan los pasos que seguirá cada nombramiento con el nuevo sistema, se dice que el Director de Departamento, de común acuerdo con su superior jerárquico (el Decano), hace el escogimiento del caso. Si se va a hacer un nombramiento en el Departamento de Registro, Servicios Generales, etc., la Dirección Administrativa debe tener conocimiento del mismo, y esto no se señala en la propuesta. Considera conveniente que en ambos casos se respete la línea jerárquica que debe haber en todas estas cosas y bien podría estipularse agregando una frase que diga que cuando un Decano, Director de Departamento Académico o Administrativo necesite llenar un puesto, solicitará al Departamento de Personal una lista de elegibles con no más de cinco nombres, para el escogimiento del empleado de común acuerdo con la Dirección Administrativa. La

línea que debe seguirse es la siguiente: Decano con Director del Departamento correspondiente, Director Administrativo, Rector.

El señor Rector manifiesta que el documento fue objeto de un estudio largo y cuidadoso, por parte de gente entendida en estos asuntos. Por lo tanto sugiere que se apruebe la totalidad del mismo, con excepción del párrafo a que se refiere el señor Director Administrativo, a efecto de que vuelva nuevamente a estudio de la Comisión.

Así se acuerda.

El Lic. Carlos A. Caamaño se refiere a los acuerdos de la sesión 1703 que se transcriben en la página 15, artículo 8 del acta que ahora se analiza para manifestar que en su entender, esta sesión ratifica lo acordado en junio de 1969 en el sentido de terminar con el sistema de pagar lecciones para mejorar el salario de los Directores de los Departamentos Académicos y Administrativos. Si se aprueba este artículo 8 mencionado, se volverá a aclarar que estos funcionarios no deben ganar sueldos por las lecciones que impartan.

Al señor Rector le parece excelente la observación del señor Director Administrativo, porque ya hubo un movimiento de algunos funcionarios en el sentido de que a muchos de los Directores de Departamento se les otorgue un salario por esos renglones; también se habla de la conveniencia de que impartan alguna cátedra para que estén en contacto con los alumnos y tengan mejor comprensión del desarrollo y de su actividad dentro de la Universidad. Además, porque en algunos casos y a raíz de la inopia de elementos, tendrían que desaprovechar la experiencia y el conocimiento de muchos funcionarios. Hay que aclarar las dos líneas que están contradiciéndose. Le parece conveniente que se deje el punto N° 1 art. 3 de la sesión N° 1703 en suspenso, para hacer un estudio más hondo y completo de la intención y finalidad de esta legislación acordada y la propia realidad de la Institución. Dicho estudio puede encargarse a la Comisión Determinativa de Reglamentos, a efecto de contar con una o varias legislaciones coordinadas entre sí. Las decisiones que se tomen al respecto podrían ponerse en práctica del primero de marzo en adelante.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que en realidad esto no es la antítesis de lo que se acordó en relación con este mismo asunto, sino que más bien se complementan. Simplemente se dejó abierta la posibilidad de tratar en el seno de la Comisión Asesora del Rectorado los casos de excepción.

El Lic. Carlos A. Caamaño recuerda que, por otro lado, el Reglamento para el trabajo de los funcionarios de los Departamentos Administrativos. En el mismo se dice que ellos pueden dar lecciones, ahora se entiende que pagadas, fuera de su horario de cuarenta horas. Se permitió de acuerdo con su letra, que los señores Nelly Kooper, Luis Torres, Efraím Rojas, Edgar González y otros impartieran lecciones en esa forma. De este mismo grupo vienen ahora acciones de Personal con clases dentro del horario administrativo y la situación que se le presenta para resolver los casos referidos es sumamente incómoda. En cuanto a la Dirección Administrativa corresponde, ya rechazó la primera de esas acciones de personal, de conformidad con la letra del Reglamento mencionado anteriormente. Si se varía hoy éste y se deja sin efecto la situación cambiará.

El Lic. Rolando Fernández ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.

El señor Rector menciona el caso de un funcionario administrativo a quien se le permitió dar lecciones dentro de su horario, por inopia de profesores en ese campo, y agrega que en realidad el caso choca con el Reglamento aprobado el año pasado; dentro de la misma línea del punto anterior, los casos excepcionales a juicio de la Comisión Asesora del Rectorado, pueden tener autorización. Es conveniente dejar abierta esta posibilidad para ayudar en algo a la hora de que se presenten dificultades para conseguir a funcionarios calificados que impartan determinada cátedra; además, algunas Facultades no pueden dar lecciones a otras horas fuera de las normales por falta de espacio físico.

Al Lic. Carlos A. Caamaño le parece conveniente que las autorizaciones del caso se extiendan con anterioridad a los nombramientos, ya que en su calidad de Director Administrativo, le resulta penoso rechazar muchas acciones de personal que aparecen sin el visto bueno de la Comisión Asesora del Rectorado.

En consecuencia, se acuerda encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que adecúe el Reglamento de trabajo de los funcionarios administrativos, el Estatuto Orgánico y el acuerdo tomado en sesión N° 1703 art. 3, inciso I) (el cual queda en suspenso), a efecto de contar con una legislación coordinada para las lecciones que podrán impartir los Directores de los Departamentos Académicos y Administrativos.

El Dr. Gil Chaverri y el Dr. Raymond Pauly ingresan a las nueve horas con cinco minutos.

El Ing. Walter Sagot se refiere al ANEXO N° 2, artículo 7 de esta misma sesión, que incluye el contrato firmado para prorrogar el acuerdo de cooperación entre la Universidad y el IICA para la instalación y operación de un Laboratorio de Tecnología de Maderas y agrega que en el párrafo noveno del mismo (modificaciones al contrato firmado en 1966) se dice que la Universidad contribuirá “con no menos de dos técnicos nacionales y auxiliares de laboratorio y oficina”. Sería conveniente aclarar que nuestra situación económica no permite adquirir semejante compromiso; sugiere, por lo tanto, que se ponga que la Universidad “contribuirá con no menos de dos técnicos nacionales” y nada más.

Después de un breve cambio de impresiones, se acuerda modificar la cláusula novena mencionada para que diga en su último párrafo así: “La Universidad contribuirá con no menos de dos técnicos nacionales o bien con auxiliares de laboratorio y oficina, de acuerdo con sus posibilidades”.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- En cuanto al artículo 3 del acta N° 1775 en referencia, se deja pendiente de aprobación el aparte referente al campo Administrativo, que aparece en el Capítulo de ASPECTOS GENERALES del documento enviado por la Comisión encargada de analizar el trámite de las acciones de personal y de presentar propuestas para establecer un sistema que corresponda a las necesidades de la Universidad dentro

de modernos conceptos de la administración de personal, y enviar las observaciones que al mismo hace el señor Director Administrativo a conocimiento de esa misma Comisión, a efecto de que emita su opinión al respecto.

2.- En cuanto al artículo 8 de la misma sesión, encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que adecúe el Reglamento de Trabajo de los funcionarios Administrativos, el Estatuto Orgánico y el acuerdo tomado en sesión N° 1703, artículo 3, Inciso I) (el cual queda en suspenso) a efecto de contar con una legislación coordinada en cuanto a las lecciones que podrán impartir los Directores de los Departamentos Académicos y Administrativos.

3.- En cuanto al ANEXO N° 2, artículo 7 que contiene el contrato firmado para prorrogar el acuerdo de cooperación entre la Universidad y el IICA para la instalación y operación de un laboratorio de Tecnología de maderas, se acuerda modificar la cláusula novena para que diga en su último párrafo así:

“La Universidad contribuirá con no menos de dos técnicos nacionales o bien con auxiliares de Laboratorio y oficina, de acuerdo con sus posibilidades”.

4.- El resto del acta se aprueba sin ninguna enmienda.

Comunicar: Comisión, Com. de Reglamentos, Sr. Rector.

ARTÍCULO 06.

En cuanto al acta N° 1777, se aclara que el punto 6.- del índice debe leerse en la siguiente forma y no como se consignó:

6.- Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica informa acerca de la Licitación Pública N° 20-70; aprobación de la misma.”³

Se deja constancia de que el informe presentado por el Lic. Ismael Antonio Vargas en su calidad de coordinador de la Comisión encargada de estudiar la ubicación de las instalaciones deportivas, fue aprobado. (Art. 4)

En cuanto a las observaciones hechas por el Sr. Rector y por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, sobre este mismo asunto se dispuso enviarlas a comisión dictaminadora para los efectos consiguientes.

Estos acuerdos no fueron consignados en el acta N° 1777 por error.

El resto del acta se aprueba sin ninguna enmienda.

A continuación ingresan como invitados especiales los señores Lic. Rodrigo Fournier, Director de la Escuela de Periodismo y Carlos Morales, Representante de la Asociación de Estudiantes de esa unidad académica, a las nueve horas con diez minutos.

ARTÍCULO 07.

Se analiza el acta N° 1776.

En cuanto al artículo primero, se da lectura a la nota enviada por la Asociación de estudiantes de Periodismo que dice así:

“Estimado señor Rector:

Atendiendo decisión de la Asociación de Estudiantes de Periodismo, solicitamos a usted se sirva elevar hasta el seno del Consejo Universitario el presente recurso de revisión al acuerdo tomado por ese cuerpo durante la sesión extraordinaria del pasado martes 7 de los corrientes y relacionado con el nombramiento del director del periódico universitario.

Como se lo expusimos en diversas ocasiones, nosotros y el personal docente de esta unidad académica estimamos que dicho cargo debe ser ocupado por un periodista miembro de nuestra escuela, ya que de lo contrario se estaría subestimando la función que la misma Universidad le ha encomendado.

Igualmente aprovechamos la presente para solicitar a Ud. y a los miembros del Consejo Universitario que se invite para una próxima sesión al licenciado Rodrigo Fournier Guevara, Director de la Escuela de Periodismo, quien podrá proporcionar mayores elementos de juicio para adoptar una decisión tan trascendente para el desarrollo de nuestra escuela.

Muy agradecidos por la atención que se sirva prestar a la presente, somos de usted seguros servidores,

Por Asociación de Estudiantes de Periodismo

f) Carlos A. Morales C.
José J. Chaverri
Representantes Estudiantiles”

El señor Decano de la Facultad de Medicina acoge el recurso de revisión.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con aceptar la revisión presentada y en consecuencia, se procede a la discusión del asunto.

El Lic. Rodrigo Fournier hace uso de la palabra para agradecer, en primer lugar, la oportunidad que le brindan de expresar directamente en el seno del Consejo Universitario el criterio de la Escuela de Periodismo. El Consejo de Profesores de la unidad académica que dirige, conoció en forma extra oficial la decisión tomada por este Alto Cuerpo en sesión N° 1776.

Antes de tomar ninguna resolución, consideró conveniente unirse a la solicitud de los jóvenes estudiantes, en cuanto a la revisión se refiere, así como pedir que le permitiesen asistir a esta sesión, porque estimaron conveniente antes de tomar ninguna actitud, agotar antes los recursos pertinentes. Considera importante hacer aclaraciones en relación con la posición que asume la Escuela de Periodismo en este asunto. Después de leer el acta de la sesión en que se discutió el informe que presentaron, conocieron los malos entendidos que se han presentado en torno al caso en referencia. En primer término la Escuela insiste, enfáticamente, en que no tiene una posición personalista; defiende un principio. No ataca en lo personal la designación del Dr. Manuel Formoso Herrera ni propone pugna de candidaturas; el

Lic. Roberto Fernández Durán aceptó que se sugiriera su nombre, pero éste podría ser el de cualquier otro profesor de la Escuela de Periodismo. Personalmente tiene amistad, consideración y respeto por el Dr. Formoso. La posición, pues se reifere[sic]⁴ a una cuestión de principios y no desean en forma alguna imponer un criterio, como desgraciadamente le pareció a un estimable señor Decano según lo manifestó en la sesión referida. Lo que pasa es que cuando se defiende un principio hay que ser intransigente y ésta es la actitud que asumieron. Por qué son intransigentes en algo que tal vez a personas de otra profesión parezca una tempestad en un vaso de agua?⁵ Es la lucha de todo profesional por el respeto de carácter técnico a su carrera; en este caso, está mezclado con el problema administrativo-docente de la afirmación de una pequeña Escuela que apenas nace y se abre campo en la vida académica de la Institución. En su criterio, responde al pensamiento de quienes la crearon con sentido de necesidad nacional; debe afirmar su propia existencia y velar por el prestigio académico, y exigir respeto por su ámbito de competencia técnica. El periodista siente que todo el mundo quiere hacer periodismo y que encuentran que es fácil llevarlo a cabo. En cierto modo, quienes ahora integran la Escuela de Periodismo no son un buen ejemplo, lo confieza[sic]⁶ con sinceridad; personalmente es abogado, y sin embargo dirige esa unidad académica, pero es que están en el momento de convertir a los barberos en cirujanos y esto no es ajeno a muchos de los presentes, pues han presenciado el nacimiento de muchas Escuelas. La Facultad de Ciencias Económicas, por ejemplo, se formó con abogados y contadores; así también la de Microbiología. Hay un momento de transición pero el hecho de que éste exista no significa que no se deba ser intransigente en la afirmación de una verdad. Ya tendrá una segunda etapa, todos lo saben: cuando estos jóvenes que hoy asisten a sus aulas, no sean parteros con experiencia sino cirujanos de verdad, y que sustituirán a quienes están en etapa de transición. Pero si permiten concesiones en el momento en que la Escuela apenas está naciendo; si las mismas las establece el organismo superior de la Universidad, será difícil establecer con criterio de prejuicio técnico una Escuela de Periodismo. Así lo siente la Escuela, tanto profesores como alumnos; la reacción es unánime en tan pequeño e incipiente círculo académico. La Universidad les está negando capacidad para hacerse cargo de la tarea que significa el Periódico. Todos han sentido alguna vez la inquietud de hacer periodismo; conocen bien las actuaciones del señor Decano de la Facultad de Medicina en ese sentido, pero eso

4 Léase correctamente: “refiere”.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Léase correctamente: “confiesa”

hace creer a algunas personas que el periódico es instrumento de alguien y desgraciadamente, la realidad prueba a menudo que así es. A la altura de la Universidad vieron la posibilidad de un periódico que sirviera de experiencia, una de las más bellas en la historia del periodismo en Costa Rica; porque será un periódico que constituya, no la expresión de un pequeño grupo, sino la de una Institución en que el libre juego del pensamiento encuentre su impresión.

Continúa el Lic. Fournier en el uso de la palabra y agrega que la Escuela de Periodismo no desea que el periódico sea un instrumento suyo; por el contrario, piensan que son ellos los que deben constituirse en instrumentos de la Universidad. Y creen tener el sentido de instrumentalidad más claro que ningún otro grupo o persona que pudiera hacerse cargo de esta empresa, porque conocen la profesión; el profesional sabe exactamente cuáles son los límites de su técnica y del campo en que están ubicados; cumple con los objetivos que se le señala el organismo superior, ya que al fin y al cabo en todas partes éste existe. Es ineludible el hecho de que un profesional está mejor capacitado que el aficionado, para entender los límites de su ámbito. Existe además la idea de que el periódico sea, al mismo tiempo, laboratorio de práctica para los estudiantes de la Escuela de Periodismo. No pretenden que sea eso exclusivamente pero podrían lograr una identificación, para ellos ideal, de ambas cosas; tienen tres cátedras de práctica periodística, en los tres primeros años, dirigida por periodistas de vastísima experiencia en su oficio y que reunidos, formarían el Consejo de Redacción de la Escuela y al mismo tiempo, dirigir cada uno de ellos a un grupo de jóvenes escogidos, dentro de su respectivo año, para que colaboren como redactores y reporteros, según el conocimiento y avance que tengan en la carrera. Podrían fundir la actividad del periódico con la actividad docente de la Escuela, propósito que los señores miembros del Consejo Universitario, como profesores y conocedores de los métodos de docencia, pueden considerar como ideal. Es la Clínica de Odontología instrumento de la Escuela?⁷ En parte sí lo es, y nadie critica que así sea. La otra posición de la Escuela de Periodismo es la de que sus alumnos tienen poca posibilidad de práctica, pues en cualquier terreno es cara; la escasez de recursos universitarios no permite avanzar en ese sentido; están luchando por conseguir un cuarto oscuro que ayude a la cátedra de Periodismo Gráfico, eminentemente práctica. Este año, gracias al esfuerzo del señor Rector, cuentan ya con la Sala de Redacción. Incluso tendrán que pensar en muchas otras actividades para el año entrante, pero la de formar un periódico y participar en el

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

quehacer periodístico, le brinda la posibilidad de crear un periódico universitario. Es injusto negar a los muchachos la posibilidad de esta práctica, la cual es posible sólo dentro de la organización de la Escuela. No va a someter a profesores de práctica periodística, con veinte y hasta treinta años de experiencia, a la dirección de una persona que no ha sido periodista; desde ahora lo adelanta, porque la posición de los profesores reunidos especialmente para tratar este problema, es un “no” rotundo. Repite que no se refiere ahora a la persona del Dr. Manuel Formoso Herrera sino de cualquier persona que estuviera en esa condición.

Agrega el Lic. Fournier que el CSUCA tomó hace poco una resolución, a la que aún no ha podido brindar apoyo, por la amenaza de renuncia de los profesores y huelga de los estudiantes, lo que plantea una interrogante en cuanto al futuro de la Escuela se refiere, pero el Consejo Superior universitario les buscó para que fuese la Escuela de Periodismo la que editara su periódico, un órgano que inicia ahora su publicación con nuevas miras: el periódico universitario centroamericano; desean ellos que la sección de cada país perteneciente a esta organización, esté a cargo de las Escuelas de Periodismo respectivas. El arreglo no se hizo para el primer número, pero espera que se hará para los siguientes. El CSUCA entiende y adopta esa actitud. Por qué nuestro Consejo Universitario, creador de la Escuela, no les da apoyo?⁸ La Escuela de Periodismo es débil, acaba de nacer y necesita estímulo en vez de desconfianza; cuenta con cuarenta alumnos solamente, a los que debe convencer de que siguen una carrera en la que pueden volcar su entusiasmo porque tendrán futuro en ella. Tienen que convencer a esos jóvenes, porque en el ámbito universitario, como estudiantes de una nueva carrera, no son vistos con buenos ojos ni como compañeros; hay que afirmar el prestigio de esa unidad académica en el seno de la Universidad. Como Director de la misma, no oculta que si se ratifica la decisión tomada en sesión N° 1776 antes referida, tendrá grandes dificultades el futuro de la Escuela de Periodismo. Posiblemente la abandonen algunos funcionarios docentes y el espíritu, la moral, decaerán notablemente. Este último hecho mencionado es en su concepto, sumamente grave. El propio señor Rector, con gran penetración, señaló hace un tiempo la enorme ventaja que tiene la Escuela de Periodismo porque se planeó con buen equilibrio teórico y práctico; y tienen profesores de prestigio y valor, lo que han podido constatar a nivel del tercer año, donde la Escuela está ya mucho más madura. Tienen también la enorme ventaja de que de los pocos periodistas que existen en el país, con capacidad de participar en la

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

actividad académica, han encontrado gente formada en el oficio. Nuestra Escuela de Periodismo no tiene el problema que se presenta a tantas otras Latinoamericanas, servidas por teóricos, graduados en la carrera y sin experiencia en salas de redacción. Esta ventaja que ahora poseen, está en peligro de perderse. La decisión del Consejo de aprobar por una parte el informe que envié, con algunas modificaciones, y por otra parte la designación de una persona que no pertenece⁹ a esa unidad académica, no puede ser aceptada. Con franqueza expresa que si se mantiene el nombramiento del Dr. Manuel Formoso, tendrán que ser congruentes y sugerirle a este funcionario que organice él su redacción, completamente fuera del marco de la Escuela de Periodismo. No hay posibilidad de establecer vínculo entre las cátedras de una Escuela con una persona ajena a ella; más bien se abriría una fuente constante de conflicto. Además, con sinceridad lo apunto, los profesores de práctica periodística no aceptarían esta situación, y personalmente no ve ninguna posibilidad de que cambien de actitud. Insta a los señores miembros del Consejo Universitario para que estas cosas evidentes que ha expuesto rápidamente, les hagan reconsiderar la actuación tantas veces aludida, y a que piensen que no es una actitud de rebeldía o presión. Lo que está en juego es el futuro de la Escuela de Periodismo y su presente orientación. Sabe que esa unidad académica no se cerrará porque se vayan unos profesores; nadie es indispensable. Pero sí que¹⁰ ahora un camino conveniente que debe mantenerse por el bien de todos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que en Costa Rica están acostumbrados a ajustar las cosas a las personas. Cuando en el seno del Consejo se discutió la propuesta enviada por la Escuela de Periodismo, intervino para que se analizara párrafo por párrafo con la esperanza de que todos comprendieran que la misma comprendía una serie de factores que necesitaban, para su coordinación, de alguien vinculado con esa unidad académica, y más que eso, que tuviera experiencia y que fuera aceptado por todos. Esto es algo sumamente importante ya que nadie puede trabajar sin el consentimiento de sus colaboradores. Efectivamente se analizó el documento en todas sus partes, una a una, y al final, rápidamente, se procedió a la votación. Esta se hizo sin pensar en que se ajustara a las necesidades de la Institución. Al votar, le pareció que pesó más la actitud interpretada como rebeldía, de parte de la Escuela de Periodismo, en vez de buscar al hombre que calzara con lo propuesto. Pide al señor Director de la Escuela de Periodismo, que exprese cuáles

9 Léase correctamente: “pertenece”.

10 Léase correctamente: “sigue”.

son las condiciones que un Director del periódico debe tener, no sólo en cuanto a las pautas que ésta vaya a seguir, sino en lo referente a la parte administrativa y técnica. Si esto no se aclara, es posible que vuelvan a caer en el error de designar a una persona que no encaje dentro de la organización ya concebida. La razón de que el Colegio de Periodistas dijera que no es necesario que el Director sea periodista, es la de que el periódico tiene tales condiciones que no necesariamente debe serlo.

El Lic. Rodrigo Fournier responde que en el documento original había propuesto que el Director del periódico lo fuera el Director de la Escuela de Periodismo, como persona responsable no sólo desde el punto de vista general, sino también tomando en cuenta el aspecto legal. Le parecía, repite, que el Director de la Escuela podía desempeñar ambas funciones, porque el cargo de Director de Periódico, en nuestro país, no ha estado bien definido en la realidad, incluso en las grandes organizaciones periodísticas del país. Este funcionario es el que fija las políticas; no necesariamente debe leer todo lo que los redactores escriben, ni quien escriba todos los editoriales; fijará criterios y escogerá la información que considere más urgente y adecuada. El Jefe de Redacción será el encargado de que esas ideas y políticas se cumplan; es un gerente de alto nivel en la actividad periodística. En cuanto a la disposición de la Ley del Colegio de Periodistas que acaba de citar el señor Decano de la Facultad de Medicina, infortunadamente se permitió que los Directores de Periódicos no necesariamente deben ser colegiados, por cuanto la función de esos funcionarios no es la de escribir gacetillas, reportajes o efectuar entrevistas. Pero la verdad es que debe ser periodista, un conocedor a fondo del oficio y técnica de la profesión; de lo contrario, no podría dar válidas orientaciones. La razón de esa concesión es que se dio no a los periodistas propiamente, sino a las empresas, porque éstas quisieron guardar su libertad de escoger, posiblemente pensando en la necesidad de tener en ese puesto a individuos vinculados a sus Juntas Directivas. Actitud de pocos principios, como todos pueden observar. Pero no está bien justificar en la Universidad esto, haciendo un nombramiento con base en una disposición que está vigente, pero que carece de principios, y de valoración de determinada situación técnica. Ante una duda de la señora Decana de la Facultad de Educación, agrega que el Prof. Roberto Fernández Durán, funcionario propuesto por la Escuela para el cargo de Director del Periódico Universitario, fue Director de La República por mucho tiempo, e incluso la inició; participó también en otros periódicos y ha sido un colaborador sumamente ágil en el campo, de manera que conoce bien del mismo y tiene gran facilidad para escribir.

El Lic. Viriato Camacho Vargas, Secretario General a.i., ingresa a las nueve horas con cincuenta minutos, con excusa que justifica su tardanza.

El Representante Estudiantil señor Carlos Morales, agradece en primer término la oportunidad de estar presente en esa sesión. Aclara, para empezar, que lo que se dijo en la sesión N.º 1776 por parte de un estimable Vice Decano en el sentido de que la Escuela pretendía que el periódico fuera un órgano de la misma, dirigido y orientado por ella, apartándose de la idea con que lo concibió el Consejo Universitario, no es cierto. Todos, incluso los representantes estudiantiles, coinciden al pensar que no va a ser el órgano oficial de la Escuela de Periodismo; lo que pretenden es que sirva de laboratorio para los estudiantes y que sea dirigido por profesionales de la noticia. Desean servir de instrumento para dirigir una entidad que compete directamente a los periodistas. La Escuela de Periodismo fue creada para evitar en nuestro país la improvisación de periódicos; por lo tanto, el acuerdo que hoy se revisa les preocupa enormemente ya que estiman que el Consejo Universitario se ha olvidado de los profesionales con que cuentan en ella. Están dando los primeros pasos y necesitan estímulo, oportunidades para que los alumnos trabajen en un periódico laboratorio y guía adecuada de parte de profesionales en su campo. Los estudiantes no participarán en el periódico si no cuentan con la guía de un periodista. Con todo respeto señala que el Consejo Universitario ha caído en una contradicción al aprobar en su totalidad el plan aprobado por la escuela con pocas observaciones, nombrando por otro lado de Director, a una persona que viene a ser incompatible con la estructura referida. Dice incompatible, porque los profesores que formarán el Consejo de Redacción del Periódico, no aceptarán que se les imponga un Director que no es profesional de la noticia. Personalmente no tiene nada en contra del Dr. Manuel Formoso Herrera, e incluso tiene grandes simpatías dentro de la Escuela donde los estudiantes le aprecian verdaderamente. No se trata pues, de una lucha personalista, sino más bien de principios. Si el Consejo Universitario desea publicar un boletín informativo de las sesiones que efectúe, puede nombrar a cualquier persona como Director del periódico; pero si lo que desean es que la Universidad cuente con un periódico de valor informativo y noticioso, debe nombrar dentro de él a

los profesionales de la noticia necesarios. Un periódico como lo quieren concebir puede fracasar por una sola razón: las publicaciones que contienen únicamente opiniones de los diferentes miembros del Claustro, sus comentarios, críticas a la Universidad, etc. pueden perder lectores desde el momento mismo en que pierdan actualidad. Un periódico necesita vivir de la noticia, con una mano guía que escoja aquello que interese a la totalidad de los miembros del Claustro. Deben dar pues, a los estudiantes, la oportunidad de contar con un laboratorio de práctica. Tomen en cuenta las dificultades que se presentarán en caso de que se mantenga la decisión referida, ya que los alumnos también se negarán completamente a participar en la confección del periódico. Señala la urgencia de contar con el laboratorio mencionado y agrega que los estudiantes no han efectuado aún su reunión oficial para analizar el asunto, pero la Directiva ha estado en constante contacto con todo el problema y se sienten descontentos al notar que se les escapa de las manos tan grande oportunidad. Insta a los señores miembros del Consejo para que piensen en todo lo que ha dicho y en el estímulo tan necesario que requiere una unidad académica que empieza apenas a dar sus primeros pasos, con el objeto de evitar la desmoralización.

El señor Rector se refiere a las últimas palabras expresadas por el Representante Estudiantil señor Morales, en cuanto a la posición que asume con respecto a la importancia que tienen las actividades de los estudiantes de la Escuela de Periodismo en otras empresas de la comunicación colectiva, como la práctica en los actuales periódicos, por ejemplo. Personalmente, considera que es de gran importancia y que podría efectuarse incluso dentro de lo que ahora se llama "internado rotatorio", ya que el periodista que aquí se forme no será para la comunidad universitaria sino para los costarricenses en general; por lo tanto, si la Universidad llegare a firmar convenios cooperativos con las diversas empresas a efecto de que los alumnos puedan tener a su cargo "horas estudiante", desde el punto de vista del laboratorio es en su concepto casi más importante que el mismo periódico universitario. Dice esto porque esos otros medios de difusión tienen fines algo diferentes del nuestro. Es claro que el periódico universitario será un laboratorio muy bueno para los estudiantes desde el punto de vista de la destreza que puedan adquirir para la hora de hacer una noticia en cualquier sentido. El movimiento del estudiante para conseguir noticias que ya no se da propiamente en la comunidad universitaria sino en diferentes partes del país, lo cual tendrá un gran significado. El

laboratorio más impresionante es el que presentan todas las empresas dedicadas a difundir el pensamiento.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que aunque ignorante en esta materia le parece que el problema no es personal; es decir, no se refieren en ningún momento a las dos personas que fueron postuladas para el cargo. Pero sí preocupan las condiciones de ellas. Pregunta[sic]¹¹: El Dr. Formoso podría haber sido profesor de la Escuela de Periodismo?¹² Tomando en cuenta que se trata de una nueva profesión, se están forjando los primeros profesionales verdaderos en la materia. Bajo esa circunstancia, y tomando en cuenta también que no sólo vale la preparación de las personas sino también la vocación del individuo, da fe de que encuentra en el Dr. Formoso a una persona colaboradora con el periodismo; dicho funcionario, recién vuelto de Europa llegó a la Facultad de Ciencias y Letras como Secretario y allí, en múltiples ocasiones, conversó con él acerca de la necesidad de un periódico universitario; también en diferentes ocasiones ha enviado cartas al respecto, incluso al señor Rector, con el fin de que la idea prosperara. Tomando en cuenta estas características, se responde afirmativamente a la pregunta que acaba de hacer. Se presentaría el mismo problema si el Consejo Universitario hubiera nombrado como Director del Periódico Universitario a una persona con experiencia en ese campo, sin que sea profesor de la unidad académica en referencia?¹³ O es que el Dr. Formoso no es profesor de la Escuela, o que no es periodista.

El Lic. Rodrigo Fournier responde que si en la Escuela de Periodismo introdujeran la cátedra de Historia de las Ideas Políticas en el periodismo, con el mayor gusto estaría de acuerdo con que el Dr. Manuel Formoso sea miembro de la Escuela. Pero no puede encargarle que imparta Técnica del Reportaje o Práctica Periodística porque son cosas en las que el Dr. Formoso, evidentemente, no tiene experiencia. Hay materia interesante en la que el funcionario aludido podría colaborar; en las áreas interdisciplinarias podría ubicarse asignaturas sumamente interesantes para el profesional periodista, pero en las materias estrictamente de la carrera no cree que el Dr. Formoso pueda ayudar.

El problema que plantea el Dr. Chaverri es que si D. Manuel se incorporara a la Escuela, podría considerarse la posibilidad de que fuera Director. Este es un criterio

11 Léase correctamente: "pregunta".

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

sumamente formalista, pero se necesita asumir esta actitud si se desea verdaderamente afirmar la Escuela. La realidad es que sí existen en la Escuela funcionarios con experiencia y preparación en el oficio. Si comparan las grandes condiciones y preparación del Dr. Formoso frente a un grupo de posibles Directores del periódico se encontrarán con que la Universidad prefiere a un profesor de historia de las Instituciones Políticas, en vez de aprovechar a un ex Director de La Hora, del Diario de Costa Rica, de La República, a un comentarista de planta de La Nación, esta es la gente con que cuenta la Escuela de Periodismo: con técnicos de gran experiencia, como lo acaba de apuntar, y pertenecientes ahora a una Escuela Universitaria. El Dr. Formoso habla de que está afincado en la Universidad. Esta severación[sic]¹⁴ le plantea una pregunta: es que ellos no están afincados en la Institución?¹⁵ Menciona también el hecho de que todos en la unidad académica que dirige, viven, comen, respiran y piensan en el periodismo. De tal manera que le encantaría tener al Dr. Manuel Formoso de profesor, como sucede con el Prof. José Luis Vega, el Prof. Jezer González, el Prof. Víctor Arroyo, etc. porque ellos ayudan en mucho a elevar el nivel, la capacidad intelectual y preparación de los alumnos, pero no para materias estrictamente periodísticas.

El señor Carlos Morales manifiesta que no se atrevería a opinar rotundamente acerca de la vocación de periodista que tenga el Dr. Manuel Formoso, porque incluso tiene conocimiento de que trabajó en periódicos alguna vez. Sin embargo este hecho no implica que el funcionario aludido tenga vocación periodística. Puede tener inquietud hacia el periodismo, como muchos otros, pero esto es diferente.

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta la necesidad que tiene de formar un criterio lo más objetivo posible sobre este asunto, ya que estuvo ausente del país y no participó en la decisión del Consejo Universitario tantas veces referida. Por lo tanto, desea que le aclaren lo siguiente: en realidad no ve claramente la necesidad de que el Director del Periódico sea periodista profesional. Tiene la impresión que este funcionario, lógicamente, debe de conocer periodismo; éste es el caso del Dr. Formoso quien tiene conocimientos, sea por afición o por lo que fuere, pero no es ajeno a la profesión. Por otro lado, pareciera que se necesita a un individuov[sic]¹⁶ que ponga en marcha la empresa, con la garantía de que la misma dará buenos frutos; esta es una de las metas fundamentales que el Consejo Universitario ha impuesto al periódico.

14 Léase correctamente: "aseveración"

15 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre..

16 Léase correctamente: "individuo".

Esto, unido a conocimientos básicos o fundamentales de lo que es el periodismo y al hecho de que sea un individuo organizador, dinámico y dispuesto a dedicarse al asunto con todo el empeño del caso, para unir los elementos que garanticen el éxito de la empresa, es lo que fundamentalmente se necesita. Posiblemente esos son los argumentos que pesaron en las personas que propusieron el nombre del Dr. Ml. Formoso en el seno del Consejo Universitario, como bien se pudo traer a cualquier otra persona con las mismas cualidades. De manera que no concibe un periódico universitario divorciado completamente de los fines y metas de la Escuela de Periodismo; pero no ve claramente definido por qué el hecho de que no sea profesor de esa unidad académica va a dar al traste con una meta de esta naturaleza. Podría pensarse, por ejemplo, en que un periódico nacional pudiera ceder quincenal o semanalmente sus páginas a la Escuela de Periodismo para que allí escriban todos, y sin embargo el Director seguirá siendo la misma persona particular. Los fines podrían llenarse en igual forma. Opina que profesores y estudiantes tienen que colaborar con su superior, pero simplemente se imaginaba a un Director de Orquesta haciendo sonar los instrumentos. Siempre ha creído que un individuo dinámico con suficiente orientación, capaz, que sepa escribir, y que tenga entusiasmo por estas cosas, bien podría aglutinar esos elementos para lograr los fines fundamentales. Se le antoja que la profesión del periodismo es *sui generis* en muchos aspectos porque se puede llegar a ella por diversos caminos; es decir, es una profesión que fundamentalmente lo que exige es que el individuo tenga cultura, que conozca los elementos básicos de la técnica y lo más importante, que sepa escribir. Decía Ramón y Cajal que para publicar un trabajo se necesitan dos cosas fundamentales: primero, tener un tema sobre el cual hacerlo y segundo, saber escribir. Decía el Lic. Alberto Cañas, a propósito de esta característica tan especial del periodismo, que en otras profesiones se puede incluso prohibir que un individuo ejerza ilegalmente, pero que en el periodismo esto es casi imposible porque cuando un individuo demuestra que es capaz de escribir y lo hace bien, no queda más remedio que abrirle las páginas de cualquier órgano informativo. Esto lo publicó en su columna "Chisporroteos", comentando la forma de escribir y la orientación que imprime a una página, periodísticamente hablando, un médico conocido que tiene una serie de virtudes, entre ellas la de saber escribir. Precisamente esta persona tiene a su cargo una página periodística en uno de los más prestigiosos diarios del país. Una Escuela de Periodismo está justificada para dar una plataforma básica de cultura y de orientación a los individuos que a ella asisten, pero en su opinión, como ya lo dijo anteriormente, es una profesión *sui generis*. Desde luego no ignora que existe un

sustrato técnico importante. Conoce algo del tema porque por más de diez años ha sido Director de una Revista. Y el echar a andar una imprenta debe tener siempre un fin fundamental: lograr una buena obra. No cree que los profesores de la Escuela de Periodismo pongan el nombre de una persona joven, su edad o mejor experiencia, en un asunto de esta índole, puesto que cualquier empresa universitaria debe y tiene que agotarse con espíritu universitario. La actitud que asuman debe ser de cooperación, de empresa común, porque todos saben que todos, y el Dr. Formoso es el primero en reconocerlo, que estas cosas no se pueden hacer como cosa particular; tiene que ser algo en lo cual, de alguna manera, se identifiquen todos con ella y con mucho más razón quienes sigan el camino del periodismo en estos momentos. Si no actúan en esta forma, estarán asumiendo una posición inmadura. Esto es lo único que puede argumentar al respecto, con el fin de que los distinguidos visitantes en esta sesión amplíen en algo más sus puntos de vista, a efecto de formar criterio.

El Dr. Raymond Pauly no cree poder agregar mucho a lo que ya se ha expresado, pero opina que el asunto se torna personal desde el momento en que hay nombres. Sin embargo, el señor Director de la Escuela de Periodismo ha sido elocuente en su intervención, de manera que le parece inconveniente hacer apreciaciones personales que puedan estar mal fundamentadas, pues no pueden todos interpretar las cosas en la misma forma en que lo hacen los profesionales del periodismo. El Consejo Universitario debe tomar muy en cuenta el análisis que ha hecho el Lic. Fournier. Es mucho mejor dejar la resolución de los problemas a la esfera correspondiente y su posición, a la hora de votar esto, será la de escoger lo dicho por el señor Director de la Escuela a quien se ha expresado, como ya lo dijo, con gran claridad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que el Director de un periódico es un líder; lo mismo el de una orquesta o el de cualquier organismo donde haya mucha gente. El líder en este caso es el Director del Periódico Universitario, debe serlo en dos campos: profesional, puesto que está tratando con profesionales; y en el aspecto humano porque trata también con estudiantes, personal administrativo, etc. Estas dos características son las que deben definirse en primera instancia, antes de buscar a la persona que dirija el periódico. El Dr. Manuel Formoso, por más capaz que sea, carece de un elemento fundamental; la gente que debe dirigir no lo acepta, de manera que le falta la característica de líder en el aspecto humano, para ese grupo.

Están ante una situación de hecho, y es preferible echar marcha atrás para buscar a una persona que reúna las condiciones de Director de Orquesta. Reconoce todas las capacidades que posee el Dr. Formoso pero desgraciadamente no se acepta lo que el Consejo Universitario quiso hacer la vez pasada.

El Dr. Rodrigo Salas se refiere a lo dicho por el señor Director de la Escuela de Periodismo, en cuanto a que el ejercicio del periodismo es difícil y se manifiesta de acuerdo con ello. Quienes han hecho verdadero periodismo en Costa Rica son casos excepcionales; desgraciadamente se ve que ésta profesión ha perdido la visión general que debe poseer e incluso se vuelve en forma evidentemente parcializada hacia distintos sectores. Por eso cuando se aboga por un periódico nuevo piensa si el Periódico Universitario va a ser nuevo porque se fundará en estos días o si también va a ser diferente. Le preocupa este aspecto porque se dice que las personas que lo dirigirán son personas de amplia experiencia precisamente en los órganos que ahora critica; de manera que es nuevo e implícitamente distinto, y hasta dónde los señores de vasta experiencia, pueden dar el nuevo rumbo que se desea?¹⁷

El Lic. Rodrigo Fournier considera importante su presencia en esta sesión porque encuentra mucho de opiniones personales y de malos entendidos. Con todo respeto para los señores miembros del Consejo Universitario, agrega que no han tratado el asunto objetivamente. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, responde que un Director de Orquesta no necesita ser pianista, violinista o cualquier otra de esas especialidades, pero necesita saber mucho de todo. Un Director del Periódico no debe ser necesariamente un técnico en información, pero tiene que orientar a quienes estén a su cargo; es el funcionario que señala las políticas, prioridades de la información, tiene la función más alta en la carrera del periodismo. La Universidad, y la Escuela de Periodismo, deben insistir ante el país en ese punto, para cumplir con la tarea que les corresponde en cuanto a afirmar la carrera en cuestión. El argumento de la creatividad o el liderazgo surge con respecto al Dr. Formoso o a cualquier otro. Pasteur era químico, y sin embargo se le considera como el padre de la bacteriología y en las ciencias hay miles de ejemplos, pero eso no quiere decir que de aquí en adelante deban permitir a cualquier persona que carezca de esa enorme creatividad, que ejerza determinada profesión. Si siguen ese camino se pueden perder en una serie de consideraciones de carácter subjetivo sin llegar a nada. Para el periodista hay una zona de carácter técnico que debe

17 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

respetarse; el columnista, por ejemplo, debe ser persona que no esté en el ajetreo diario del periódico, de manera que dicho cargo puede estar en manos de un distinguido filósofo o médico. Pero una cosa es el periodismo de opinión o de interpretación y otra el informativo; éste cae en el terreno estrictamente profesional, que requiere preparación, experiencia, adiestramiento. Las puertas del periódico estarán abiertas para todos, pero por encima de las colaboraciones, estará el hombre que coordine el trabajo, y que tenga más conocimientos que cualquiera. En cuanto a la falta de colaboración de la Escuela de Periodismo a que se refiere el Dr. Zeledón, ésta no existe; lo que pasa es que no los quieren entender; pero la posición que asumen en ese sentido es tan respetable como la de un médico o un odontólogo. No se puede violentar la conciencia profesional de una persona, para ponerla a servir a una persona a quien no le dan la calificación de profesional. Advierte que como Director está tratando de enviar al máximo las situaciones violentas, pero no puede forzarles a aceptar a una persona, si todos consideran que su conciencia profesional ha sido lesionada. Esto no debe interpretarse como falta de colaboración en una empresa universitaria, porque si se analizan bien las cosas, notarán que los únicos dos documentos que existen para la creación del periódico, fueron hecho por miembros de la Escuela de Periodismo. Los jóvenes estudiantes desean un cambio, una transformación en la Universidad; ven como representativo del status quo a la prensa actual. Esa idea que tienen de la prensa nacional la trasladan a la Escuela de Periodismo y a quienes la integran; creen entonces que la Escuela de Periodismo va a repetir la historia que ya todos conocen. Este fenómeno es sumamente interesante y para analizarlo tomaría mucho rato. Pero se olvidan los estudiantes de la garantía que significa el tener el periódico en manos de técnicos, ya que éstos conocen bien cuál es el ámbito y los límites de la profesión. Un periódico universitario en manos de la Escuela de Periodismo es una garantía plena para todas las tendencias de opinión que hay en la Universidad, porque quien sabe su profesión, conoce los límites de la misma. El señor Decano de la Facultad de Medicina menciona el liderato que debe existir, pero éste no puede ejercerse sin principios; de manera que los profesores de la Escuela de Periodismo no aceptan a alguien[*sic*]¹⁸ que está en contra de lo que ellos piensan. Le duele expresarse en esa forma, pero hay momentos en la vida en que es necesario definirse; o se toman posiciones y se defienden hasta el final o no se aboga por principios. Eso es precisamente lo que los funcionarios que representa tratan de hacer.

18 Léase correctamente: "alguien".

El Lic. Eduardo Ortiz ingresa, con excusa, a las diez horas con cincuenta minutos.

El Representante Estudiantil señor Carlos Morales expresa que un Director de Periódico debe tener capacidad de administración y condición de guía. Explica el procedimiento que se sigue en los periódicos nacionales para aclarar aún más esos conceptos.

El señor Rector agradece al señor Director de la Escuela de Periodismo Lic. Rodrigo Fournier, y al Representante Estudiantil Sr. Carlos Morales de la misma su presencia en esta sesión y manifiesta su complacencia por la ponderación, claridad y profundidad con que han expuesto sus puntos de vista.

A las diez horas con cincuenta minutos se retiran los señores Lic. Fournier y Morales.

El señor Gabriel Zamora Márquez manifiesta que la Federación de Estudiantes, después de una investigación sobre el caso que ahora les ocupa y la actitud que asumen en la Escuela de Periodismo decidió autorizarles para que apoyen el nombramiento del Dr. Manuel Formoso Herrera, por cuanto reúne una serie de requisitos que conviene posea quien dirija el periódico de la Universidad de Costa Rica. Incluso están dispuestos a reafirmar nuevamente esta posición, en caso de que el Consejo Universitario tuviese que pronunciarse nuevamente sobre el asunto ya que conocen que la mayoría de los estudiantes de la Escuela de Periodismo están de acuerdo con la designación que ahora se revisa.

El Dr. Raymond Pauly considera que el asunto está suficientemente discutido y sugiere que se decida de una vez si revocan o mantienen el nombramiento.

Se somete a votación secreta si se mantiene o revoca el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado.

Porque se mantenga el nombramiento:	10 votos.
Porque se revoque, aceptando la revisión:	4 votos.
En blanco:	1 voto.

En consecuencia se rechaza la moción de revisión y se ratifica el nombramiento hecho por el Consejo Universitario en sesión N° 1776, artículo 1, en el sentido de designar al Dr. Manuel Formoso Herrera como Director del Periódico Universitario. El resto del acta queda pendiente de aprobación.

Comunicar: Interesado, Esc. Periodismo, Asoc. Estudiantes Periodismo, Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 08.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en alterar el orden del día para conocer asuntos de rápida resolución. El próximo jueves 6 de agosto habrá sesión extraordinaria para continuar analizando los puntos de la agenda distribuida para la sesión de hoy.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Director del Departamento de Administración Financiera que dice textualmente:

“Estimado señor Rector:

Como todavía no se ha resuelto lo relativo al contenido económico del Segundo Semestre, con base en los fondos que ha ofrecido la Asamblea Legislativa, y como existen algunas situaciones de orden impostergable en cuanto al personal docente. Me permito elevar, por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario, un presupuesto extraordinario para resolver esas situaciones, las cuales enumero a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS		Mes Agosto
<u>Departamento de Biología</u>		
20 horas de asistente graduado	a ¢50.00 c/h	1.000.00
100 horas estudiante	a ¢20.00 c/h	2.000.00
<u>Departamento de Filología</u>		
Carlos L. Sáenz Elizondo T. C. FL-107 y Seminario		2.196.00
<u>Departamento de Filosofía</u>		
50 horas de asistente graduado a ¢50.00 c/h		2.500.00
<u>Departamento de Física y Matemáticas</u>		
Inés Azofeifa González T. C. Matemáticas		2.592.00
440 horas estudiante	a ¢20.00 c/h	8.800.00
FACULTAD DE BELLAS ARTES		
<u>Departamento de Artes Plásticas</u>		
Sonia Romero Carmona Medio Tiempo Dibujo		2.217.45
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		
Sin designar	T. C. Prof. Extraordinario	3.000.00
FACULTAD DE DERECHO		
<u>Departamento de Periodismo</u>		
37 horas estudiante	a ¢20.00 c/h	740.00
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Benjamín Gutiérrez S.	3 horas Música Educ. prim	304.50
Sin designar	½ T. Seminario y Práct. Doc. de Fís.	1.050.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		

Sin designar	Coordinador Docente	<u>4.445.70</u>
	TOTAL SUELDOS FIJOS	<u>30.845.65</u>
Décimotercero Mes		<u>2.570.55</u>

El total del Presupuesto Extraordinario alcanza a la suma de ¢33.417.15, cuyos fondos se toman de compromisos pendientes de la Construcción del Edificio de la Biblioteca.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector, atento y seguro servidor,

f) Víctor M. Sagot
DIRECTOR
Departamento de Administración Financiera”

El Lic. Eduardo Ortiz sugiere que se incluya en este presupuesto extraordinario, el caso del Lic. Fernando Mora Rojas quien acaba de ingresar a la Facultad de Derecho después de haber finalizado su viaje de estudios en el exterior.

El señor Rector aclara que este dinero se tomará de la partida de compromisos pendientes de la Construcción del edificio de la Biblioteca, en el entendido de que cuando el Gobierno pague a la Institución la suma que le adeuda, la cantidad será repuesta. Agrega por último, el nombramiento de dos funcionarios a medio tiempo, quienes completarán el equipo con que el Instituto de Investigaciones Económicas y el Departamento de Bienestar y Orientación emprenderán el estudio del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica, tal y como lo dispuso este Alto cuerpo hace algún tiempo.

El Lic. José Manuel Salazar señala el problema que se presenta en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con el pago del Lic. Armando Arauz, profesor de la cátedra de Instituciones Jurídicas, pues no hay partida que cubra su salario, el cual asciende aproximadamente a ¢305.00 mensuales.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario en la forma presentada, y autorizar al señor Rector para

que, conjuntamente con el señor Director del Departamento de Administración Financiera, analicen la forma de resolver los casos pendientes en este artículo.

Comunicar: DAF., Auditoría, Personal, Sr. Rector.

El Ing. Álvaro Cordero y el Lic. Eduardo Ortiz se retiran a las once horas y quince minutos, con excusa.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Microbiología que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribir a Ud. la carta que con fecha 27 de julio, he recibido del Dr. Otto Jiménez Q., Profesor Medio Tiempo de esta Facultad.

'S. S. 0130-70 Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” 27 de julio 1970

Señor Dr. Rodrigo Zeledón, Decano Facultad de Microbiología Universidad de Costa Rica S. O. Estimado señor Decano: Por exigirlo así mi estado de salud, y por indicación médica, me ví obligado de hacer abandono de todas mis obligaciones desde el día trece hasta el veinticinco del mes en curso, ambos inclusive. De esto fue notificada, en forma verbal, por mi Secretaria en la Sección Salud, la Secretaría de la Facultad de Microbiología; a tal efecto aportaré certificado médico. Ahora, para su digno conocimiento, y para que se sirva ordenar los trámites del caso, le estoy informando que, por los mismos motivos antes expuestos, se me ha recomendado médicamente, el dejar parte de mi carga de trabajo, por lo que solicito un permiso por enfermedad, para separarme de mis funciones docentes en la Facultad a su cargo, por un período de hasta por seis meses, a partir del día 27 del mes en curso. El certificado médico correspondiente se aportará oportunamente. Del señor Decano con

toda consideración y aprecio, me suscribo muy atentamente, f) Dr. Otto Jiménez Q.'

De acuerdo con los artículos 64, y 77 del Estatuto Orgánico de la Universidad no me compete a mi resolver sobre una licencia como la que el Dr. Jiménez Q. solicita. En vista de lo anterior, ruego a Ud. darle la pronta y necesaria atención a esta solicitud.

De. Sr. Rector cordial y atentamente,
f) Dr. Rodrigo Zeledón A., Decano Facultad de Microbiología”

El certificado médico que se menciona en la nota transcrita aparece entre los documentos de esta acta.

El Lic. Carlos A. Caamaño destaca el hecho de que hay un Reglamento de Personal aprobado, en el que se dice que este tipo de permisos no corresponde al Consejo Universitario resolverlos; el trámite más simple que fija es el de que el Decano remita al Departamento de Personal la acción de personal y los documentos correspondientes; sugiere, por lo tanto, que se encargue a la Comisión Determinativa de Reglamentos que analice y adecúe este Reglamento y el Estatuto Orgánico, en lo conducente, y que presente al Consejo Universitario una lista de modificaciones que deban hacerse, con el objeto de evitar complicaciones en el futuro.

El señor Rector expresa que de todas maneras el Estatuto Orgánico tiene mayor validez que un Reglamento, y el artículo 77 del mismo está vigente; de tal modo que debe decirse en el seno de este Alto Cuerpo si se otorga o no permiso al Dr. Jiménez Quirós.

En consecuencia, se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo al Dr. Otto Jiménez Quirós, para que se separe de sus funciones docentes en la Facultad de Microbiología por un período de hasta seis meses a partir del día 27 de julio del año en curso.

Asimismo, se acuerda encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que analice y adecúe el Reglamento de Personal y el Estatuto Orgánico en lo conducente y de acuerdo con lo dicho en este artículo, con el objeto de que presente

al Consejo la lista de modificaciones que deban hacerse para evitar complicaciones en el futuro.

Comunicar: Microbiología, Interesado, DAF., Personal, Com.
Determinativa de Reglamentos.

A las once horas con veinte minutos se retiran los señores Decanos de las Facultades de Educación y Odontología.

ARTÍCULO 11.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los presentes acerca de la conveniencia de nombrar al sustituto del Dr. Jaime Cerdas quien renunció de su cargo como miembro del Patronato de Becas. Asimismo, es conveniente nombrar a un suplente del Prof. Víctor Arroyo, mientras éste funcionario se restablece de una dolencia que le aqueja. Ambos nombramientos son de gran importancia, vista la cantidad de asuntos que el Patronato debe resolver.

Después de escuchar algunas propuestas se procede a efectuar votación secreta para ambos nombramientos y se obtiene el siguiente resultado:

Para suplir al Dr. Jaime Cerdas como miembro propietario del Patronato:

Dr. Rodolfo Ardón	8 votos
Dr. Guillermo Chaverri	3 votos

Como suplente mientras el Prof. Víctor Arroyo se encuentre enfermo:

Prof. José Manuel Jiménez Fajardo	9 votos
En blanco	1 voto
Abstenciones	1 voto

En consecuencia, se nombra al Dr. Rodolfo Ardón como miembro propietario del Patronato de Becas. El Prof. José Ml. Jiménez Fajardo suplirá al Prof. Víctor Arroyo en sus ausencias, mientras dure la incapacidad de este funcionario para asistir a las sesiones.

Comunicar: Interesados, Personal, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 12.

Se conoce la nota enviada por el Lic. Otto Fallas como miembro de la Comisión de Carrera Docente, que dice a la letra:

“Estimado señor secretario:

En su oportunidad recibí su nota N° DAC-405-70, comunicándome que el Consejo Universitario acordó designarme Miembro de la Comisión de Carrera Docente.

En vista de que dicha Comisión se reúne solamente en horas de la tarde, tiempo que ocupo en mi actividad profesional, no he podido asistir a las reuniones de la Comisión. Por medio de la secretaria de ésta, hice ver a los señores miembros de la Comisión tal impedimento, y que únicamente podría sesionar en horas de la mañana.

Pero dicha secretaria me informó que los otros miembros solamente pueden reunirse en horas de la tarde.

Por lo expuesto y por su digno medio, presento ante el Consejo Universitario renuncia de la designación que se hizo en mi persona como Miembro de la Comisión de Carrera Docente, a efecto de que se proceda a nombrar a otra persona.

Agradezco al Consejo Universitario la confianza que tuvo al designarme como Miembro de dicha Comisión; lamento no poder prestar mis servicios dentro de este campo; en algo podría haber colaborado, dada la experiencia que

adquirido durante más de 25 años de trabajar con la Universidad, mi condición de abogado y especialidad en Derecho Laboral.

Atentamente,
f) Lic. Otto Fallas M.”

Se acuerda aceptar la renuncia presentada y enviar una nota de agradecimiento al Lic. Fallas Monge por los magníficos servicios prestados a la Institución.

Posteriormente y en votación secreta, se nombra como sustituto del Lic. Fallas Monge al Lic. Jorge E. Guier.

El resultado de la votación referida, después de escuchar algunas propuestas al respecto, fue el siguiente:

Lic. Jorge E. Guier	8 votos
Dr. Claudio Gutiérrez	4 votos

En consecuencia, se nombra al Lic. Jorge E. Guier como Miembro de la Comisión de Carrera Docente.

Comunicar: Interesados, Com. Carrera Docente, Personal,
Derecho.

ARTÍCULO 13.

Se conoce la nota enviada por la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO que dice así:

“Señor Rector:

En el artículo VII de la Constitución de la UNESCO se establece que “cada Estado Miembro, tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con el objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la Educación, la Ciencias y la Cultura,

constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados el Gobierno y los referidos grupos”.

La Universidad figura en la lista de las instituciones que tienen derecho a ser representadas en el seno de nuestra Comisión Nacional y por esta razón, tenemos el honor de solicitar a Ud. se sirva enviarnos, antes del 12 de agosto, tres ternas para poder escoger tres miembros titulares, quienes durarán en sus funciones dos años a partir del 1ro. de setiembre del año en curso.

Se sobrentiende que se dará preferencia a las personas que se interesen por los problemas relacionados con la UNESCO y estén dispuestas a prestar toda la colaboración necesaria.

Con la esperanza de que la Universidad se sirva dar favorable acogida a nuestra solicitud, nos es grato reiterar al señor Rector los testimonios de nuestra distinguida consideración y aprecio.

f) Victoria de Doryan, Secretaria Permanente”

Agrega el señor Rector que los representantes actuales ante la UNESCO son los señores Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Viriato Camacho y Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

La integración de la terna en referencia se hará en la próxima sesión.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

ARTÍCULO 14.

El Lic. Viriato Camacho hace uso de la palabra para agradecer al señor Rector y demás señores miembros del Consejo Universitario la valiosa colaboración que han tenido a bien prestarle para el cumplimiento de las funciones de Vicerrector y Secretario General a.i., funciones de las que se retirará mañana. Agradece asimismo el honor que se le dispensó al nombrársele para tan relevante cargo y aprovecha la oportunidad para informar que la Oficina queda enteramente al día, pues se logró

inclusive elaborar, imprimir y distribuir todas las actas del Consejo. Expresa finalmente, que queda a las órdenes del Consejo para cualquier cosa en que pudiera ser útil.

El señor Rector agradece en nombre del Consejo Universitario al Lic. Camacho Vargas, el gran apoyo y colaboración que ha dado durante este mes de trabajo; no tiene más que expresiones laudatorias para la labor que ha efectuado y para la relación tan cordial con que llevaron a cabo las actividades durante el período referido.

ARTÍCULO 15.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul General de Costa Rica en Miami, Florida, Estados Unidos de América, se acuerda otorgar el título de Licenciado en Filología Española al señor Ronald Ross Veidmark.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 16.

Como ANEXO N° 1, se incluye la carta enviada por el señor Rector al Representante Regional a.i. del Banco Interamericano de Desarrollo, en la que solicita modificación al presupuesto del proyecto del contrato N° 144-SF-CR.

ARTÍCULO 17.

De conformidad con la nota enviada al efecto, se acuerda extender una sustitución del título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica al señor Guglielmo Ciangiulio Vinciguerra, el cual le fue otorgado el 4 de julio de 1969.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 18.

Como ANEXO N° 2, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye el acta N° 146 de la Com. Determinativa de Reglamentos.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁹

SECRETARIO GENERAL

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

¹⁹ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N° 1²⁰

R-1227-70
5 de agosto de 1970

Ref: Solicitud de modificación al
presupuesto del proyecto del
Contrato # 144-SF-CR.

Señor
Felipe Vera La Rosa
Representante Regional a. i.
del Banco Interamericano de Desarrollo
San José

Estimado señor:

En cumplimiento del acápite (b) de la Sección 5.02 del Contrato de Préstamo #144 SF-CR, muy atentamente solicito, por su digno medio, la autorización escrita del Banco Interamericano de Desarrollo para efectuar las modificaciones, que posteriormente se indican y explican, en el presupuesto aprobado para la inversión en el proyecto que sustenta dicho contrato.

Las modificaciones que se proponen tienen dos fines:

- a) Incrementar el presupuesto de las construcciones de los Edificios de Farmacia, Agronomía y el de los Laboratorios de Ingeniería, con el excedente de las apropiaciones del Edificio de la Biblioteca, de los "Materiales de Importación" y la aplicación casi total de la partida de "Imprevistos".
- b) Trasladar el sobrante del presupuesto de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería al de equipo para la misma Escuela.

Las justificaciones de los excedentes y déficit se exponen a continuación:

20 En el Expediente de Sesión, se añade de forma manual la numeración del anexo.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**PRÉSTAMO #144 SF-CR**

Categoría I - Construcciones	Presupuesto	Costo Real
I a <u>Construcción Edificio Biblioteca</u>	<u>¢2.588.420.00</u>	
<u>Costos reales:</u>	\$ 391.000.00	
1) Movimiento de tierra y pilotes		¢ 264.084.00
2) Licitación Edificio		2.126.000.00
3) Trabajos extras:		
a) Mejoramiento por quitasoles metálicos		18.755.00
b) Muro frente Físico Matemáticas		6.000.50
c) Muros, gradas y jardineras		10.381.00
d) Explanada y jardines		23.053.00
e) Enzacatado		6.114.00
Total costo real	<u>\$ 370.753.40</u>	<u>2.454.387.50</u>
Excedente	<u>\$ 20.246.60</u>	<u>134.032.50</u>
I b <u>Construcción Edificio Farmacia</u>	<u>¢1.555.700.00</u>	
<u>Costos reales:</u>	\$ 235.000.00	
1) Costo Licitación del Edificio		1.545.000.00
2) Trabajos extras:		
a) Instalación en el Auditorio de dos sanitarios		6.500.00
b) Cambios de previstas para cloacas y laboratorios		3.000.00
c) Pintura para cielos y suspensión metálica		4.150.00
d) Extra ventanales en caseta de la azotea		2.030.00
e) Detalles varios		3.165.00
f) Ventilación auditorio		15.000.00
g) Jardines		9.650.00
Total costo real	<u>\$239.953.93</u>	<u>1.588.495.00</u>
Déficit	<u>\$ 4.953.93</u>	<u>32.795.00</u>

I c	<u>Construcción Edificio Agronomía</u>	<u>₡1.524.586.00</u>	
		\$ 230.300.00	
	1) Costo licitación Edificio		₡1.709.000.00
	2) Trabajos extras:		
	a) Construcción sanitarios en el Auditorio		6.000.00
	b) Ventil Auditorio		16.000.00
	c) Acondicionamiento cuarto de refrigeración y equipo		10.000.00
	d) Jardines y otros trabajos		10.000.00
	Total costo real	\$ 264.501.51	₡1.751.000.00
	Déficit	\$ 34.201.51	₡ 226.414.00
<hr/>			
I d	<u>Construcción Edificio Laboratorio Ingeniería</u>	<u>₡ 603.744.00</u>	
		\$ 91.200.00	
	1) Costo licitación Edificio		1.273.432.20
	2) Remodelamiento, cuarto y quinto piso (Presupuesto)		250.000.00
	3) Trabajos extras (presupuesto)		60.000.00
	Costo estimado	\$239.189.15	₡1.583.432.20
	Déficit	\$147.989.15	₡ 979.68.20
<hr/>			
<u>Categoría II- Importación de Materiales</u>			
II a	Edificio Biblioteca -Presupuesto	₡ 456.780.00	\$69.000.00
	Costo real estimado	190.000.00	28.700.91
	Excedente	₡ 266.780.00	\$40.299.09
<hr/>			
II b	Edificio Farmacia - Presupuesto	₡ 99.300.00	\$ 15.000.00
	Costo real estimado	80.000.00	12.084.59
		₡ 19.300.00	\$ 2.915.41
<hr/>			
II c	Edificio Agronomía - Presupuesto	₡ 97.314.00	\$ 14.700.00
	Costo real estimado	82.000.00	12.386.71
	Excedente	₡ 15.314.00	\$ 2.313.29
<hr/>			

II d	Edificio de Ingeniería-Presupuesto	₡ 25.156.00	\$ 3.800.00
	Costo real	11.000.00	1.661.63
	Excedente	₡ 14.156.00	\$ 2.138.37
Categoría V – <u>Asistencia Técnica</u>			
V a	Asesoría Ing. Civil - Presupuesto	98.638.00	14.900.00
	Costo real – Ing. Bustamante	66.200.00	10.000.00
	Excedente	₡32.438.00	\$4.900.00
V b	Asesores Computadora	219.122.00	33.100.00
	Costo real	155.859.30	23.543.70
	Excedente	₡ 63.262.70	\$ 9.556.30
Categoría IX - Imprevistos		798.769.20	120.660.00
	Gastado	0.00	0.00
	Excedente	₡ 798.769.20	\$120.660.00
Total Excedentes		1.248.351.70	188.572.76
" Déficit		1.238.897.20	187.144.59
		₡ 9.454.50	\$ 1.428.17

Con base en los anteriores datos se propone las siguientes modificaciones que se incorporan, en números ajustados a la centena, al Presupuesto del Proyecto, Fondo BID, en cuadro que acompaña a esta nota.

Al agradecer su atención es para muy grato saludarlo con toda consideración,

Carlos Monge Alfaro
RECTOR

Anexo:
Proyecto de Presupuesto Modificado
Préstamo No. 144 SF – CR.

ANEXO
 PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO
 FONDOS BID
 PRÉSTAMO # 144 SF. - CR

Categoría I – <u>Construcción Edificios</u>				Presupuesto Vigente \$	Modificación \$	Presupuesto Modificado \$
II a	Construcción	Edif.	Biblioteca	391.000.00	- 20.000.00	371.000.00
II b	"	"	Farmacia	235.000.00	+ 5.000.00	240.000.00
II c	"	"	Agronomía	230.300.00	+ 34.200.00	264.500.00
II d	"	"	Lab. Ing.	91.200.00	+ 148.000.00	239.200.00
				<u>947.500.00</u>	<u>+ 167.200.00</u>	<u>1114.700.00</u>
Categoría II- <u>Importación Materiales</u>				102.500.00	- 47.300.00	55.200.00
II a	Edificio	Biblioteca		69.000.00	- 40.000.00	29.000.00
II b	"	Farmacia		14.000.00	- 2.900.00	12.100.00
II c	"	Agronomía		14.700.00	- 2.300.00	12.400.00
II d	"	Lab. Ing.		3.800.00	- 2.100.00	1.700.00
Categoría III - <u>Equipo</u>				139.340.00	+ 14.456.00	153.796.00
III a	Equipo	Biblioteca		0.00	0.00	0.00
III b	"	Farmacia		25.000.00	0.00	25.000.00
III c	"	Agronomía		50.000.00	0.00	50.000.00
III d	"	Ingeniería		44.600.00	+ 14.456.00	59.056.00
III e	Computadora			19.740.00	0.00	19.740.00
Categoría IV - <u>Mobiliario</u>				0.00	0.00	0.00
Categoría V - <u>Asistencia Técnica</u>				48.000.00	- 14.456.00	33.544.00
V a	Asesoría Ing. Civil			14.900.00	- 4.900.00	10.000.00
V b	"	Computadora		33.100.00	- 9.556.00	23.544.00

V c Asesoramiento y Becas	0.00	0.00	0.00
Categoría VI - <u>Planos y Supervisión</u>	0.00	0.00	0.00
Categoría VII - <u>Inspección y Vigilancia</u>	12.000.00	0.00	12.000.00
Categoría VIII - <u>Terrenos</u>	0.00	0.00	
Categoría IX - <u>Imprevistos</u>	120.660.00	- 119.000.00	760.00
TOTAL	1.370.000.00	0.00	1370.000.00

Anexo N° 2²¹

Acta de la sesión N° 146 (ordinaria), celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos a las ocho horas del 5 de agosto de 1970, con asistencia de sus miembros Licenciados Ismael Antonio Vargas, Secretario General de la Universidad y Rogelio Sotela M., Director del Departamento Legal. Asiste también, en calidad de invitado el señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Rodrigo Orozco.

Artículo. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo. 2º.-

Se conoce la comunicación a que se refiere la nota del artículo 5 de la sesión del 8 de julio, relacionada con el Reglamento de Condición Académica presentado por la Facultad de Ingeniería y se aprueba. Asimismo el Ing. Orozco manifiesta su conformidad con el agregado que había hecho esta Comisión al literal H del citado Reglamento.

Con estas dos modificaciones se acuerda someterlo a conocimiento del Consejo Universitario para su decisión:

“REGLAMENTO DE CONDICIÓN ACADÉMICA

- A.- Este Reglamento de Condición Académica es un instrumento que tiene por objeto ayudar al estudiante en varios aspectos. Trata de orientarlo en cuanto a determinar si escogió bien su carrera. Procura que el estudiante no pierda tiempo indebido repitiendo asignaturas, buscando con esto aprovechar la capacidad total del estudiante para que se gradúe en el menor tiempo compatible con una preparación satisfactoria. Procura también este reglamento mantener un contacto más estrecho entre el profesorado y el estudiante a lo largo de toda la carrera y pretende por último, estimular los buenos hábitos de estudio del alumno.
- B.- Todo estudiante está obligado a mantener una CONDICIÓN ACADÉMICA ACEPTABLE, de conformidad con las definiciones y procedimientos que este reglamento establece.

21 En el Expediente de Sesión, se añade de forma manual la numeración del anexo.

- C.- La nota promedio del estudiante de Ingeniería se calculará con base en la siguiente ecuación usando solamente los cursos de Ingeniería:

$$\text{NOTA PROMEDIO} = \frac{\text{Suma del Producto de la Nota del Curso} \times \text{No. de Créditos.}}{\text{Suma de Créditos.}}$$

Para el fin de calcular la nota promedio, la nota más baja del curso será considerada como un 5.0

- D.- Para el cálculo de la nota promedio, se toma en cuenta todos los créditos de las asignaturas en las cuales se matriculó el estudiante y de las cuales no se retiró justificadamente. Esto se aplicará a ambas, la nota promedio semestral y la nota promedio total.
- E.- Una nota promedio para los cursos de un semestre menor de 7.0 pondrá al estudiante en condición académica NO aceptable.
- F.- Si un estudiante no alcanza una condición académica aceptable durante un semestre podrá, durante el semestre siguiente, sufrir una disminución de su carga académica según indicación de su profesor guía. En cualquier caso, la carga académica de este semestre no podrá ser menor de dos ni mayor de cuatro asignaturas. El profesor guía tomará en consideración todos los factores que pudieron haber influido en el estudiante para llevarlo a ese resultado y ayudará al estudiante a buscar la manera de eliminar esos factores adversos.
El estudiante que no obstante esto mantenga su condición académica no aceptable durante dos semestres consecutivos, podrá ser suspendido de la Escuela por un semestre a juicio del Director del Departamento y con la recomendación del profesor guía. Este semestre se considerará como un período de orientación y durante ese tiempo el estudiante si así lo desea podrá tomar cursos en otras Facultades de la Universidad correspondientes a carreras diferentes a la Ingeniería.
- G.- Al regresar de su período de orientación, el estudiante podrá comenzar completamente de nuevo en Ingeniería o podrá regresar con su nota promedio total en el momento de la suspensión y con todos los créditos ganados hasta ese momento.
- H.- Cuando un estudiante obtiene nota comprendida entre 6 inclusive y 7 exclusive en una asignatura se considerará que la asignatura está deficiente.

Si la asignatura es una impartida por la Escuela de Ingeniería el estudiante no necesita repetirla y puede cursar las asignaturas que la tienen como requisito, salvo que se trata de materias incluidas en la lista que la Facultad determine como de aprobación obligatoria. Sin embargo, si él lo desea o lo necesita para mejorar su récord, podrá repetirla.

Es necesario que el estudiante obtenga en cada semestre una nota promedio de 7 o superior para que tenga condición académica aceptable. Si el promedio de las notas de un semestre es inferior a 7, se aplicarán las disposiciones indicadas en los artículos F y J.

- I.- Si la asignatura en que está deficiente pertenece a otro Departamento de otra Escuela, el estudiante podrá cursar las asignaturas de la Escuela de Ingeniería que la tengan como requisito, aunque tenga la obligación de repetir la asignatura deficiente.

- J.- Para graduarse el estudiante tendrá que tener una nota promedio total mínimo de 7.0 y una condición académica aceptable en el último semestre. En caso de que su nota promedio final sea inferior a 7.00 ó que el último semestre la condición académica sea no aceptable, el Profesor Guía le asignará al estudiante un trabajo especial que debe realizar en el siguiente semestre para llevar su condición a aceptable. Este trabajo puede consistir en el cursar una o varias asignaturas adicionales y puede ser un trabajo práctico, un trabajo de laboratorio o una investigación.”

Artículo. 3º.-

Se aprueba la sugerencia de la Facultad de Microbiología para modificar el artículo 45 de su Reglamento, en la forma siguiente:

“En el período extraordinario de exámenes la nota final será obtenida en la misma forma señalada en el artículo 42 de este Reglamento”.

Sin más asunto que tratar se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 86 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.